

# **Evaluación integral de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual**

## **Actualización sobre los progresos realizados**

### **Informe de la Secretaría**

1. La estrategia mundial sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual y las partes acordadas del plan de acción conexo fueron adoptadas por la 61.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,<sup>1</sup> y el plan de acción definitivo fue adoptado por la 62.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud.<sup>2</sup>
2. La Asamblea de la Salud pidió que se presentaran informes bienales sobre la aplicación, además de una evaluación completa de la estrategia al cabo de cuatro años.<sup>3</sup> Además, la Asamblea de la Salud pidió a la Directora General que en 2014 realizara «un examen general de los elementos del programa de la estrategia mundial y plan de acción para determinar los logros y los desafíos pendientes, así como para formular recomendaciones acerca de la labor futura, y lo presente a la Asamblea por conducto del Consejo Ejecutivo, en 2015».<sup>4</sup>
3. En su informe a la 68.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,<sup>5</sup> en 2015, la Secretaría propuso, entre otras cosas, un planteamiento para realizar la evaluación completa y el examen general del programa separadamente y de forma escalonada, y proporcionó información adicional acerca del alcance, las modalidades y el proceso de esa actividad.
4. La Asamblea de la Salud, después de considerar el informe, adoptó la resolución WHA68.18 (2015), en la que se ofrecen orientaciones sobre el proceso y el calendario de la evaluación completa y el examen general del programa.

---

<sup>1</sup> Resolución WHA61.21 (2008).

<sup>2</sup> Resolución WHA62.16 (2009).

<sup>3</sup> Véase el documento WHA61/2008/REC/1, resolución WHA61.21 (2008), anexo, párr. 41.

<sup>4</sup> Resolución WHA62.16 (2009), párr. 6.

<sup>5</sup> Documento A68/35.

5. Habida cuenta del alcance y la complejidad de la evaluación, y en consonancia con la pertinente política de la OMS, se convocó a un grupo especial de gestión de la evaluación para que prestara asistencia en la selección del equipo de evaluación y la revisión del informe inicial de evaluación y del proyecto de informe de evaluación, y velara por que el proyecto final cumpliera las debidas normas de calidad.

6. Como se expone en la resolución WHA68.18, el grupo especial de gestión de la evaluación está integrado por seis expertos externos independientes especialistas en el tema de la evaluación, seleccionados teniendo en cuenta la equidad en la representación geográfica y la paridad entre los sexos y en consulta con los directores regionales, y dos expertos en evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. El grupo está integrado por los miembros siguientes: Profesora Rajae El Aouad (Marruecos); Dr. Bernardo Hernández Prado (México); Dra. Nadia Khelef (Francia); Profesor Bongani Mayosi (Sudáfrica); Profesora Kathryn McPherson (Nueva Zelanda); Dr. Viroj Tangcharoensathien (Tailandia); y dos evaluadores superiores —uno de la UNESCO y uno del ONUSIDA— en representación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

7. Mediante concurso abierto se seleccionó un evaluador externo independiente. El anuncio de solicitud de candidaturas se publicó en diversas bases de datos de acceso público, entre ellas el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas, y también se difundió por las principales redes de profesionales de la evaluación de todo el mundo. Las propuestas recibidas fueron evaluadas por los miembros del grupo especial de gestión de la evaluación basándose en una plantilla estructurada; el equipo de evaluación fue seleccionado con el acuerdo de todos los miembros.

8. El equipo de evaluación preparará el informe inicial de evaluación y este será examinado por el grupo especial de gestión de la evaluación, que formulará observaciones al respecto. Un breve informe adicional, con los puntos esenciales del informe inicial y las observaciones del grupo especial de gestión de la evaluación, se presentará como anexo al informe.<sup>1</sup>

## **INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

9. Se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota del informe.

= = =

---

<sup>1</sup> Documento EB138/38 Add.1.